INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2017, siendo las 07:30 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2017 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTELIGENTE DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 327.202.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y D. Nº 51/2.017.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por el Lic. Neris Aguilar, Administrador, Hospital de Clínicas, en fecha 30 de abril de 2017.-
- La Nota D.C.P. de fecha 18 de abril de 2017, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- Las invitaciones cursadas a las empresas: SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A., INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SA, PROTEK SRL, "BBO LOGISTICS" S.A., S & C INGENIERIA S.R.L., en fecha 27 de abril de 2017.-
- El Acta de Apertura de fecha 05 de mayo de 2017.-
- El Dictamen Nº 81/2.017, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- El Informe Técnico de fecha 17 de mayo de 2017, elaborado por la Jefa del Dpto. Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas – FCM.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **S & C INGENIERIA S.R.L.**

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 01 (un) oferente, atendiendo a que es prioritario la realización del mantenimiento anual del Sistema de Detección de Incendio en el edificio del nuevo Hospital de Clínicas, según se expone en la Nota Adm HC Nº 470/2017 de la Administración del Hospital de Clínicas y con M.E. DCP N° 1386/17 y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2.015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS	**S & C INGENIERIA S.R.L.**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS JURÍDICAS	**S & C INGENIERIA S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados del año 2015	CUMPLE
Declaración Jurada de que todos los servicios proveídos contaran con una garantía de funcionamiento de 6 (seis) meses, a partir de la fecha de finalización de los trabajos.	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la realización de mantenimiento y/o reparación de sistema electrónico inteligente de detección contra incendios con las mismas características del instalado en el Hospital de Clínicas (Securiton Inteligente) a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado	CUMPLE
Listado del personal técnico con el que cuenta la empresa para la realización de los trabajos ofertados, y que avale el punto 20 inc. d. del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).	CUMPLE
Constancia de visita técnica expedida por el Dpto. de Técnico y Mantenimiento del Hospital de Clínicas. En caso de no realizar la visita técnica, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste conocer el estado del sistema de detección de incendios del Hospital de Clínicas y que en consecuencia cuenta con la información suficiente para preparar su Oferta y prestar el servicio de plena conformidad a lo requerido por la Convocante.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del siguiente oferente:

INFORME DE RATIOS

EMPRESA		ACTIVO CORRIENTE 2015	PASIVO CORRIENTE 2015	LIQUIDEZ
1	S Y C INGENIERÍA S.R.L.	5.000.629.698	973.818.623	5,14

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al año 2015.

Por tanto, la empresa **S & C INGENIERIA S.R.L., CUMPLE** con la Capacidad Financiera exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRONICO INTELIGENTE DE DETECCION DE INCENDIOS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS"

							S & C INGENIERIA S.R.L.	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES**	**PRECIO UNITARIO ESTIMATIVO**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	***921217702-001***	***MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRONICO INTELIGENTE DE DETECCION DE INCENDIOS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS***	***EVENTO***	***UNIDAD***				
1.1		VERIFICACION DE LA CENTRAL DE INCENDIO. DESMONTAJE DE LOS SENSORES DE HUMO, DESARMADO Y LIMPIEZA, VERIFICACION DE SEÑALES AJUSTES Y MONTAJE DEL MISMO.	EVENTO	UNIDAD	7	4.900.000	5.300.000	37.100.000
1.2		VERIFICACION, LIMPIEZA Y REAJUSTE DE TODOS LOS DETECTORES TERMOVELOCIMETRICOS DE TEMPERATURA	EVENTO	UNIDAD	7	2.700.000	2.900.000	20.300.000
1.3		VERIFICACION DE CONDUCTORES EN LAS MONTANTES Y ELECTRODUCTOS SOBRE POSIBLES DETERIOROS A CAUSA DE HUMEDAD U OTROS MOTIVOS	EVENTO	UNIDAD	7	2.700.000	2.900.000	20.300.000
1.4		VERIFICACION, LIMPIEZA Y REAJUSTE DE ALARMAS AUDIOVISUALES, INSPECCION Y REAJUSTE DE PULSADORES MANUALES. ASISTENCIA SIN COSTO ALGUNO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO	EVENTO	UNIDAD	7	2.700.000	2.900.000	20.300.000
TOTAL								**98.000.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por el oferente **S & C INGENIERIA S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **S & C INGENIERIA S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados, *del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: S Y C INGENIERÍA S.R.L				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	1.477.640	EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	287.033	EDUARDO ROMERO	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	2.477.705	WALBERTO CHÁVEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	

S & C INGENIERIA S.R.L.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO con CI. Nº 1.477.640, EDUARDO ROMERO con CI. Nº 287.033 y WALBERTO CHÁVEZ con CI. Nº 2.477.705, de la firma **S & C INGENIERIA S.R.L.,** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), los representantes: EDUARDO RAMÓN ROMERO MALDONADO con CI. Nº 1.477.640, EDUARDO ROMERO con CI. Nº 287.033 y WALBERTO CHÁVEZ con CI. Nº 2.477.705, de la firma **S & C INGENIERIA S.R.L.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que la firma analizada, cumple con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 25/2.017 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTELIGENTE DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 327.202,** según el siguiente detalle:

S & C INGENIERIA S.R.L.							
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDADES**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	***921217702-001***	***MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRONICO INTELIGENTE DE DETECCION DE INCENDIOS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS***	***EVENTO***	***UNIDAD***			
1.1		VERIFICACION DE LA CENTRAL DE INCENDIO. DESMONTAJE DE LOS SENSORES DE HUMO, DESARMADO Y LIMPIEZA, VERIFICACION DE SEÑALES AJUSTES Y MONTAJE DEL MISMO.	EVENTO	UNIDAD	7	5.300.000	37.100.000
1.2		VERIFICACION, LIMPIEZA Y REAJUSTE DE TODOS LOS DETECTORES TERMOVELOCIMETRICOS DE TEMPERATURA	EVENTO	UNIDAD	7	2.900.000	20.300.000
1.3		VERIFICACION DE CONDUCTORES EN LAS MONTANTES Y ELECTRODUCTOS SOBRE POSIBLES DETERIOROS A CAUSA DE HUMEDAD U OTROS MOTIVOS	EVENTO	UNIDAD	7	2.900.000	20.300.000

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

1.4		VERIFICACION, LIMPIEZA Y REAJUSTE DE ALARMAS AUDIOVISUALES, INSPECCION Y REAJUSTE DE PULSADORES MANUALES. ASISTENCIA SIN COSTO ALGUNO DURANTE EL PERIODO DE CONTRATO	EVENTO	UNIDAD	7	2.900.000	20.300.000
TOTAL ADJUDICADO							**98.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:30 hs. a los 25 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
183771
1 8 3 7 7 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO RAMON ROMERO MALDONADO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 mayo 2017, 9:30

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xpnk c5y3 8lwy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
184192

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO ROMERO** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 287033, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 mayo 2017, 12:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mhb6 m9vv e7rt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
184194

1 8 4 1 9 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WALBERTO CHAVEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2477705, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 mayo 2017, 12:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
tfg2 aqe0 jabx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

-3-